

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

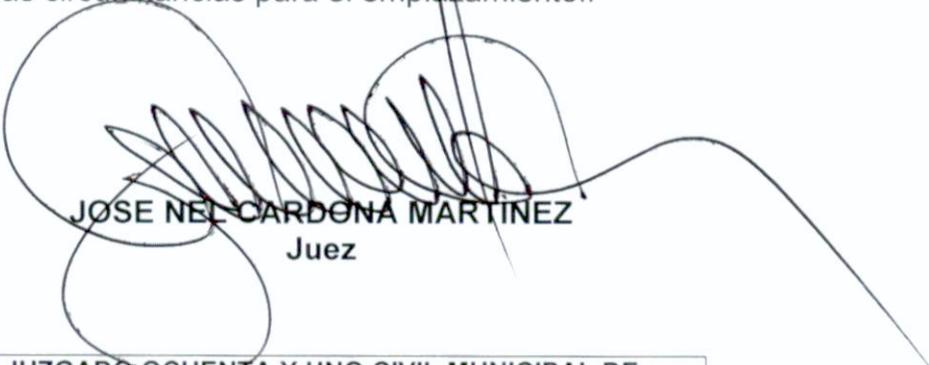
10 7 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0201300

No se accede a la solicitud que antecede, toda vez que no se dan los requisitos del numeral 4º del artículo 291 del C.G.P..

De otra parte, debe tenerse en cuenta que la notificación fue remitida a la dirección del inmueble arrendado conforme lo establece el numeral 2º del artículo 384ibidem; por tanto fue cumplida conforme esta disposición, sin que por la empresa de correos manifieste una de las circunstancias para el emplazamiento..

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado N° 916 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 9 DIC. 2021